



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PÁCORÁ - CALDAS

Mayo tres (3) de dos mil veinticuatro (2024)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas realizada dentro de este juicio EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, promovido por el Sr. ALONSO MEJIA GALVIS, en contra del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., el despacho le imparte la respectiva aprobación, conforme a lo estipulado en el artículo 366, numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

MARIA ANTONIA HENAO QUINTERO
La Juez